

Llámesese a postular como Entidad Experta del PFC “PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE PROYECTOS FOTOVOLTAICOS EN LA REGIÓN DE COQUIMBO” Código 16PFC-62253, en la región de Coquimbo, conforme a los términos de referencia que siguen.

ENTIDAD EXPERTA
Persona natural o jurídica que cumple con el perfil definido por CORFO, conforme los términos de referencia definidos por CORFO y contratada por la Entidad Gestora para ejecutar las actividades de Desarrollo de Competencias de acuerdo al PFC “PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE PROYECTOS FOTOVOLTAICOS EN LA REGIÓN DE COQUIMBO” Código 16PFC-62253.
Principales obligaciones de la Entidad Experta
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar las actividades comprometidas, de manera proba y manteniendo la confidencialidad de la información que se genere producto de la ejecución del Programa, salvo la que CORFO expresamente le faculte a divulgar.• Ceñirse a la normativa que rige el Programa de Formación para la Competitividad – PFC.• Entregar a la Entidad Gestora los Informes señalados en los Términos de Referencia definidos para cada una de las actividades comprometidas en el Contrato, los cuales podrán ser aprobados, observados o rechazados.• Participar de las instancias de trabajo que convoque la Entidad Gestora o CORFO.• Participar de las actividades relacionadas con el seguimiento, control y evaluación de los resultados del Programa.• Emitir los documentos tributarios correspondientes que acrediten el pago de los servicios prestados.• Comunicar si tuvieren incompatibilidades o conflicto de interés en el desempeño de sus funciones. Se entenderá que existe Conflicto de Interés, cuando alguno de las/los Consultores del Programa o de la Entidad Experta es, a su vez, gerente/a, administrador/a, representante, director/a o socio/a dueño de más del 10% del capital de la Entidad Gestora; o que entre los gerentes/as, administradores/as, representantes/as, directores/as o socios/as dueños/as de más del 10% del capital de éstos, exista un vínculo de cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, inclusive; así como la existencia de cualquier otra circunstancia que les reste imparcialidad en la ejecución, desarrollo o supervisión de los programas.• Adoptar las medidas necesarias para que en toda actividad pública que se efectúe para difundir el PFC, ya sea a su inicio, durante su ejecución o término, así como también en medios escritos o audiovisuales, señale expresamente que el Programa es cofinanciado por CORFO.• Adoptar las medidas necesarias para que sus datos estén actualizados y disponibles en los medios de difusión que determine CORFO.• Dar todas las facilidades necesarias tanto para que CORFO, como quien ésta designe y/o la Contraloría General de la República, revisen la documentación de respaldo de la rendición de cuentas presentada, como también entregar a la Corporación los antecedentes que solicite.• Realizar todas las actividades necesarias para mantener actualizados los sistemas de información que determine la Gerencia de Desarrollo Competitivo o la Dirección Regional respectiva para la gestión, administración, seguimiento, ejecución y evaluación del Programa.

- Mantener la confidencialidad de la información que le proporcionen los postulantes y Beneficiarios, salvo que éstos expresamente lo faculten para excepcionarse total o parcialmente de esta obligación. En todo caso, esta obligación no será obstáculo para las acciones de supervisión y seguimiento que desarrolle CORFO o quien ésta designe.
- Se deja expresa constancia que CORFO no será responsable ni adquirirá obligación alguna por la contratación de la Entidad Experta.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Formar capital humano especializado a nivel técnico para la asistencia en la instalación de sistemas solares fotovoltaicas de pequeña escala (domiciliario y comerciales o industriales de pequeña escala) en la Región de Coquimbo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

1. Desarrollar dos cursos de formación de entrenamiento para la instalación de sistemas fotovoltaicos.
2. Preparar 30 técnicos de la región especializados en asistencia de instalación de sistemas fotovoltaicos de pequeña escala (domiciliario y comerciales o industriales de pequeña escala).

ACTIVIDAD DE DESARROLLO DE COMPETENCIA

Descripción del Curso:

Las capacitaciones se realizarán en la ciudad de La Serena.

Curso de capacitación que permita especializar a técnicos eléctricos y electrónicos clasificados en “Clase D” de la Superintendencia de Electricidad y combustible (SEC), a quienes se les permite realizar instalaciones de alumbrado en baja tensión con un máximo de 10 kW de potencia total instalada, sin alimentadores; e instalaciones de calefacción y fuerza motriz en baja tensión, con un máximo de 5 kW de potencia total instalada, sin alimentadores.

Se desea un curso según estándar internacional que sea una herramienta de empleabilidad real en las empresas nacionales o internacionales que se instalen en Chile.

Los participantes recibirán un total de 76 horas de formación, las que se distribuyen en 60 horas de entrenamiento teórico, que proporciona los conocimientos fundamentales y las habilidades para convertirse en parte de la fuerza de trabajo de la industria de energía solar. El curso enseñará los principios de la energía solar fotovoltaica, la teoría eléctrica relacionada, consideraciones de diseño esenciales, instalación básica, y los factores de rendimiento. También proporciona una preparación técnica con laboratorio de instalación y conexión del equipo, para lo que se consideran un total de 16 horas de práctica.

Los cursos tendrán una duración de 3 semanas, comenzando un curso una vez terminado el anterior. Los talleres comenzaran como máximo a partir del 5to mes de desarrollo del proyecto, una vez que se haya concluido los procedimientos administrativos y legales del proyecto; y una vez que se haya realizado

suficiente difusión de los cursos y se cuente con los alumnos para partir con el programa.

Contenidos:

Los contenidos mínimos que deben incorporar los cursos son:

- Teoría Eléctrica Básica (Terminología básica y conceptos utilizados para describir y cuantificar la electricidad en sistemas FV).
- Seguridad e Instalación Fotovoltaica
- Multímetros y Medidores - Cómo usar un Multímetro digital para analizar la operación de un sistema, explicar el propósito de medios de desconexión y de los dispositivos de protección contra sobrecorriente (DPCS)
- Repaso de todos los tipos de sistemas FV y sus componentes
- Cableado del Sistema Fotovoltaico (Tipos de cables y conductos; Codificación por colores; dimensionamiento, Amperaje y caída de Voltaje.
- Puesta a Tierra (Enumerar las principales razones para realizar la puesta a tierra e identificar y definir la función de términos para un sistema interactivo)
- Fallas a Tierra - Identificar las causas más comunes de fallas a tierra y cómo evitarlas con buenas prácticas de instalación.
- CPT E, CEPT y el NEC - Entender los requerimientos básicos que se requieren para la instalación de la puesta a tierra de equipos, los conductores de puesta a tierra de equipos y el conductor del electrodo de puesta a tierra.
- El Recurso Solar (Efectos de la Orientación, Ángulo de inclinación, y Sombras; Declinación magnética; Horas Sol; Herramientas para Análisis de Sitio)
- Principios de Módulos Fotovoltaicos
- Componentes de Sistema Fotovoltaico
- Dimensionamiento del Sistema Fotovoltaico
- Diseño de Sistema Eléctrico Fotovoltaico
- Montaje de Módulos Fotovoltaicos (Opciones de herramientas y materiales; ventajas y desventajas de montaje sobre suelo y sobre techo para paneles solares)
- Consideraciones de Instalación - Determinar los espacios libres recomendados para acceso a equipos. Identifique técnicas apropiadas de manejo e instalación de conductores. Identificar problemas comunes en instalaciones
- Construcción y Mantenimiento de Sistemas Fotovoltaicos
- Seguridad y Puesta en Servicio - Medidas de Seguridad al instalar y poner en Servicio un Sistema; Secuencia sugerida de Instalación.

Metodología o Modalidad del Curso

Presencial

Número de Cursos:

2

Número de Horas del Programa (Por curso):

76 horas

Días y Horarios de Clases:

Cada curso se deberá desarrollar durante tres días de lunes a viernes entre las 9:00 hrs y las 16:00, más sábado de 8:30 a 12:50 horas. Esto por tres semanas

Población Objetivo (A quién estará dirigido):

Este programa ha focalizado sus esfuerzos, para aumentar en calidad y cantidad el trabajo calificado, en

aquel personal técnico clasificado en “Clase D” de la Superintendencia de Electricidad y combustible (SEC), a quienes se les permite realizar instalaciones de alumbrado en baja tensión con un máximo de 10 kW de potencia total instalada, sin alimentadores; e instalaciones de calefacción y fuerza motriz en baja tensión, con un máximo de 5 kW de potencia total instalada, sin alimentadores. Para esta licencia se necesita un título en la especialidad de electricidad en algún centro de estudios superiores.

Requisitos de Postulación:

- Chilenos o extranjeros con residencia definitiva.
- Mayores de 18 años.
- Contar con un título técnico de nivel secundario o superior, en electrónica o electricidad.
- Deben contar con Licencia SEC, Clase “D”.

Documentos de Postulación:

- Copia de su cédula de identidad.
- Copia de su título técnico de nivel secundario o superior, en electrónica o electricidad.
- Declaración Jurada Simple que permita verificar la región de residencia.
- Copia de la Licencia SEC, Clase “D”.

Criterios de Priorización:

Completar en base a los requisitos y documentos de postulación.

- Año de egreso de la carrera: se priorizaría en función de lo reciente de la obtención del título. en la especialidad de electricidad en algún centro de estudios superiores. (requisito para la obtención de licencia SEC, Clase “D”.
- Se priorizará a Residentes de la Región de Coquimbo, sin embargo podrán postular instaladores de otras regiones en la medida que no se completen los cursos con instaladores de la región de Coquimbo.
- Inscritos y vigentes en la SEC (serán prioridad quienes tengan la certificación) y el orden de inscripción. Licencia SEC, Clase “D”.
- Que provengan de algún programa de capacitación y/o formación financiado por el Gobierno (+Capaz, otros)

Número Total de Cupos:	30 cupos		
Mínimo de Matriculados para Dictar el Curso:	20 becarios		
Costo Total del Curso:	\$ 42.900.000.-		
Aporte CORFO^[1] por Persona:	\$ 1.287.000.-	Cofinanciamiento CORFO Total^[2]:	\$38.610.000.- (90%)
Aporte Individual por Persona (Matrícula):	\$ 143.000.-	Cofinanciamiento Privado Total:	\$4.290.000.- (10%)

^[1] CORFO pagará este monto por persona que materialice su participación en el programa, sin perjuicio de las demás condiciones que cada program a pueda establecer. Sin perjuicio de ello, dicho monto no podrá exceder del 90% del costo total del programa por persona.

^[2] El cofinanciamiento total CORFO considera el total de cupos estipulado en el programa. No obstante, la formación se podrá llevar a cabo con el número mínimo de matriculados estipulado, en cuyo caso CORFO financiará el aporte individual por cada persona establecido.

--	--	--	--

RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS)				
N°	RESULTADO/PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	N° DEL OBJETIVO ESPECÍFICO CON EL QUE SE RELACIONA
1	2 Talleres (cursos) de Capacitación	Realizar 2 talleres (curso) para instaladores solares fotovoltaicos en la ciudad de La Serena	marzo 2017	1
2	30 técnicos profesionales capacitados	Cumplir con la meta de capacitar a 30 técnicos profesionales en instalación de sistemas solares fotovoltaicos.	marzo 2017	2
3	Recepción de diplomas de completitud y aprobación de las capacitaciones	Entregar a 30 técnicos certificados de aprobación del curso.	marzo 2017	2

Plazos
Consultas
Las consultas sobre el proceso de postulación podrán canalizarse a través de correo electrónico dirigido a mcotroneo@asoex.cl hasta el día 26 de agosto a las 15:00 horas. Las respuestas serán publicadas el día miércoles 31 de Agosto en el siguiente link http://asoex.cl/actividadesgremiales/fomento-productivo.html .
Recepción de propuestas
Las propuestas se recepcionarán desde el día lunes 22 de agosto hasta el día lunes 5 de Septiembre a las 16:00 horas en correo electrónico mcotroneo@asoex.cl

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

- **De quién es costo de la Promoción del programa y registro de alumnos?**

La difusión y proceso de selección de los beneficiarios está a cargo de la entidad gestora (ASOEX), y será ella quien deberá realizar el proceso de difusión, convocatorias, evaluación y elegibilidad de los postulante, esto de acuerdo a lo los procedimientos que establezca CORFO.

CORFO entregará a la Entidad Gestora el Plan de comunicaciones que se utilizará en la campaña, visados previamente por la Subgerencia de Comunicaciones y Marketing y el Kit de Difusión que establece las normas gráficas a utilizar en el diseño del material gráfico.

La Dirección Regional determina el plan de medios que utilizará para la difusión del PFC. El costo de este plan de medios será financiado por CORFO, por lo que no está incluido en el OH de la Entidad gestora.

- **Cuál es el porcentaje de asistencia mínimo para cada participante de los cursos?**

El Porcentaje de asistencia mínimo es de 80% por cada participante, si un participante tiene asistencia menor al 80% el pago a la entidad experta será el proporcional de lo asistido por el participante.

Menos asistencia se pagará el proporcional

- **El costo de Coffee breaks y almuerzos corresponde a Corfo?**

No está financiado por el proyecto ni por CORFO, pero puede ser propuesto por la entidad experta como parte del servicio.

- **Hay Presupuesto para salidas a terreno?**

En la región existen plantas solares de propiedad privada, pero el programa no considera horas ni recursos para estas visitas, por lo que la programación y ejecución de estate tipo de actividades debe ser resulta entre la Entidad Gestora y la Entidad experta.

- **Cuál es la forma de pago a la entidad experta?**

El pago es realizado por el AOI, el qué tiene la obligación de resguardar los fondos de Corfo. El AOI debe tomar los resguardos necesarios para el cumplimiento del programa. La negociación se realiza entre entidad experta y entidad gestora

- **Cuál es el impuesto que Asoex retendría del pago final a la entidad experta?**

Asoex no retiene ningún impuesto, la entidad experta debe verificar el tipo de tributación al momento de postular. No se paga impuesto cuando se está exenta del mismo (ejemplo IVA).

- **Cuál es la Fecha de inicio de los cursos?**

De acuerdo a la carta Gantt el inicio del primer curso está planificado para el mes de Octubre.

- **El control de asistencia es a cuenta de la entidad gestora o entidad experta?**

La entidad experta debe proporcionar un medio de verificación valido y transparente con el fin de comprobar la asistencia de los participantes, que debe ser de al menos 80%.

- **Entidad experta se haría cargo de arrendar aulas?**

De acuerdo al reglamento la entidad experta es la persona natural o jurídica que cumple con el perfil definido por CORFO, conforme los términos de referencia definidos por CORFO y contratada

por la Entidad Gestora para ejecutar las actividades de Desarrollo de Competencias. En base a lo anterior y de acuerdo a los TDR definidos para este PFC la Entidad Experta debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Contar con un programa de estudio validado o reconocido nacional e internacionalmente.
- Experiencia en el ámbito de capacitaciones en torno a energía solar.
- Disponer de laboratorio con tecnología moderna para que los alumnos practiquen en el aula. En su defecto, podrán contar con infraestructura adecuada para la capacitación, disponible en Chile a través de la cual puedan impartir la capacitación.
- Contar con docentes de experiencia en temas relacionados a energía solar con foco en sistemas solares fotovoltaicos de pequeña escala

- **Cuál es la forma de pago cuando hay menos de 30 inscritos?**

El mínimo para poder realizar los cursos es de 20 inscritos, se cancelará el monto proporcional a los inscritos en el programa si hay menos de 30 inscritos.

- **¿Es posible clarificar desde cuándo comienza el proyecto y su rango de fechas para la realización de los cursos?**

El proyecto comenzó formalmente (por resolución exenta) el 29 de junio de 2016, y desde esta fecha se consideran los plazos para el resto de actividades que contemplan lo TDR. Para ejemplificar: el mes 1 es desde el 29 de junio al 29 de Julio de 2016). De acuerdo al plan de trabajo el curso 1 (Desarrollo de las clases (teóricas y prácticas) a los beneficiarios seleccionados, dando cumplimiento a los contenidos del programa y a las horas establecidos) se debe desarrollar entre los meses 4 y 5, y el curso 2 entre los meses 5 y 6. El informe final se entrega por parte de la Entidad Gestora en marzo de 2017.

- **Los términos de referencia indican 2 cursos, con un total de 30 beneficiarios, en este sentido y en pro de una optimización de los recursos. ¿Es posible la realización de 1 curso con los 30 beneficiarios totales?**

No es posible realizar un solo curso. Las propuestas deben ajustarse a lo indicado en los Términos de Referencias (TDR)

- **Los horarios indicados en los términos de referencia, son posibles de modificar según los beneficiarios del programa, esto ya que en el desarrollo de otros PFC fue necesario realizar los cursos en jornadas durante la tarde / noche por conflictos con horarios en los trabajos de los mismos beneficiarios.**

R: Las propuestas deben regirse a lo solicitado en los TDR. Se podrán evaluar posibles cambios una vez finalizado y seleccionada la entidad experta, previa conformidad por parte de la Dirección Regional de CORFO del proceso realizado. Cabe indicar que la modificación de plazos en la ejecución de los cursos u horarios son evaluados y aprobados/rechazados por la Dirección Regional de CORFO a través de su el Director Regional.

- **Los términos de referencia indican que los beneficiarios deben contar con Licencia SEC, Clase "D", este es un requerimiento imperativo, de ser así se, conoce la cantidad de profesionales en la región con esta licencia.**

R: Para definir el número de participantes se analizó la base de datos de personas (instaladores) certificados en el ámbito eléctrico, la cual es proporcionada por la Superintendencia de

Electricidad y Combustible (SEC) <https://ww21.sec.cl/buscadorinstaladores/buscador.do> , esto para 12 tipos de trabajo:

1. Revisión de Instalaciones
2. Aumento de Capacidad
3. Regularización Instalaciones existentes
4. Ejecución de Instalaciones Nuevas
5. Instalación de Remarcadores
6. Estudios Tarifarios
7. Instalaciones Provisionales
8. Elaboración de Proyectos Eléctricos
9. Instalación cercos eléctricos
10. Corrección Factor Potencia
11. Alumbrado Público
12. Otros

Para determinar la demanda se filtró la información solo para la región de Coquimbo, estableciendo un total de 359 instaladores, de los cuales solo 177 tendrían dirección en la región, lo que representa cerca del 50%. El resto indica tener domicilio en otras regiones, lo que se puede deber a que a pesar de tener domicilio en otras localidades, desarrollan trabajos en la región de Coquimbo.

Al analizar la composición de los 177 instaladores, se puede determinar que 54 poseen clase "D" distribuidos de la siguiente forma:

- 54 instaladores en toda la región
- 35 Instaladores de la provincia de Elqui (La Serena (17), Coquimbo(16), Vicuña(2))
- 14 Instaladores provincia de Limari (Ovalle(11), Monte Patria (2) y Combarbalá (1))
- 44 Instaladores de las 3 Principales comuna de la región (La Serena, Coquimbo y Ovalle).

De toda manera el programa estará abierto a todas las personas que poseen clasificación clase "D" SEC, pero se privilegiará a quienes tengan domicilio en la región de Coquimbo para llenar los cupos.

- **Dentro de los requisitos es poseer Licencia SEC, Clase "D". En caso de que existan más de 30 postulantes con esta licencia. ¿Cuáles serán los otros requisitos (Filtros de selección) para seleccionar a los 30 alumnos?. Estos requisitos vienen predeterminados por el programa o los debe realizar la entidad que gestionará el curso.**

R: Esto está indicado en los TDR:

Requisitos de Postulación:
<ul style="list-style-type: none">• Chilenos o extranjeros con residencia definitiva.• Mayores de 18 años.• Contar con un título técnico de nivel secundario o superior, en electrónica o electricidad.• Deben contar con Licencia SEC, Clase "D".
Documentos de Postulación:
<ul style="list-style-type: none">• Copia de su cédula de identidad.• Copia de su título técnico de nivel secundario o superior, en electrónica o electricidad.• Declaración Jurada Simple que permita verificar la región de residencia.• Copia de la Licencia SEC, Clase "D".

Criterios de Priorización:

Completar en base a los requisitos y documentos de postulación.

- Año de egreso de la carrera: se priorizaría en función de lo reciente de la obtención del título. en la especialidad de electricidad en algún centro de estudios superiores. (requisito para la obtención de licencia SEC, Clase "D").
- Se priorizara a Residentes de la Región de Coquimbo, sin embargo podrán postular instaladores de otras regiones en la medida que no se completen los cursos con instaladores de la región de Coquimbo
- Inscritos y vigentes en la SEC (serán prioridad quienes tengan la certificación) y el orden de inscripción. Licencia SEC, Clase "D".
- Que provengan de algún programa de capacitación y/o formación financiado por el Gobierno (+Capaz, otros)

- **En marco a la gestión de inscripciones. Contar con la cantidad mínima de alumnos inscritos en el programa PFC de Corfo, ¿Estará a cargo del AOI o de la entidad experta que se lo adjudique?**

R: La difusión y proceso de selección de los beneficiarios está a cargo de la entidad gestora (ASOEX), y será ella quien deberá realizar el proceso de difusión, convocatorias, evaluación y elegibilidad de los postulante, esto de acuerdo a lo los procedimientos que establezca CORFO.

CORFO entregará a la Entidad Gestora el Plan de comunicaciones que se utilizará en la campaña, visados previamente por la Subgerencia de Comunicaciones y Marketing y el Kit de Difusión que establece las normas gráficas a utilizar en el diseño del material gráfico.

La Dirección Regional determina el plan de medios que utilizará para la difusión del PFC. El costo de este plan de medios será financiado por CORFO, por lo que no está incluido en el OH de la Entidad gestora.

- **Los cursos deben realizarse durante el mes de Marzo 2017, o el programa debe terminar antes del mes de marzo 2017.**

Son dos (2) cursos de 15 alumnos cada uno. El primero de ellos esta panificado que inicie a en el mes 4 (mediados del mes de octubre de 2016, siempre que se cumpla el Mínimo de Matriculados para Dictarlos: 20matriculados (10 por cada uno de ellos). Cada curso tienes una duración de 3 semanas, comenzando un curso una vez terminado el anterior.

- **El registro de los postulantes, lo hará CORFO Coquimbo?**

R: La difusión y proceso de selección de los beneficiarios está a cargo de la entidad gestora (ASOEX), y será ella quien deberá realizar el proceso de difusión, convocatorias, evaluación y elegibilidad de los postulante, esto de acuerdo a lo los procedimientos que establezca CORFO

CORFO entregará a la Entidad Gestora el Plan de comunicaciones que se utilizará en la campaña, visados previamente por la Subgerencia de Comunicaciones y Marketing y el Kit de Difusión que establece las normas gráficas a utilizar en el diseño del material gráfico.

La Dirección Regional determina el plan de medios que utilizará para la difusión del PFC. El costo de este plan de medios será financiado por CORFO, por lo que no está incluido en el OH de la Entidad gestora.

- **¿Quién validará los requisitos requeridos de los estudiantes?**

R: La Entidad Gestora ASOEX.

- **El 10% de los alumnos será colectado por la entidad gestora o la entidad experta?.**

R: El 10% correspondiente al pago de los becarios debe ser recepcionado por la entidad experta, y como respaldo se debe emitir un comprobante de matrícula.

- **Quien será responsable de proveer coffee breaks? (está contemplado en la resolución de CORFO?).**

R: No está financiado por el proyecto ni por CORFO, pero puede ser propuesto por la entidad experta como parte del servicio.

- **Pueden los cursos impartirse en dos semanas?**

R: Las propuestas deben regirse a lo solicitado en los TDR. Los cursos tendrán una duración de **3 semanas** comenzando un curso una vez terminado el anterior. Los talleres comenzaran como máximo a partir del 5to mes de desarrollo del proyecto (Noviembre), una vez que se haya concluido los procedimientos administrativos y legales del proyecto; y una vez que se haya realizado suficiente difusión de los cursos y se cuente con los alumnos para partir con el programa. Se podrán evaluar posibles cambios una vez finalizado y seleccionada la entidad experta, previa conformidad por parte de la Dirección Regional de CORFO del proceso realizado. Cabe indicar que la modificación de plazos en la ejecución de los cursos deberá ser aprobada por el Director Regional.

- **Podremos hacer video taping de las clases y alguna de las actividades en los talleres?**

R: No habría problema, siempre que se utilice como herramienta de apoyo.

- **Hay alguna planta solar donde podamos llevar a los estudiantes? Podrían ayudar a coordinar la visita?**

R: actualmente existen plantas solares en la región de Coquimbo de propiedad privada, pero el programa no considera horas ni recursos para estas visitas, por lo que la programación y ejecución de este tipo de actividades debe ser resuelta entre la Entidad Gestora y la Entidad experta (en el respectivo contrato). En la Licitación, y por reglamento, se dejó expresa constancia que CORFO no será responsable ni adquirirá obligación alguna por la contratación de la Entidad Experta.

- **Hay algún formato especial para presentar esta propuesta?.**

R: No. La formulación se debe regir a lo establecidos en los TDR.

- **El certificado de participación que se les entregara a los alumnos, procederán de CORFO y la entidad experta, o solo la entidad experta?.**

R: CORFO certifica la adjudicación de la Beca y la Entidad experta certifica el desarrollo de competencia.